



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, trece de julio de dos mil veinte

RADICADO: 54-518-31-89-001-2019-00209-00

Como quiera que la audiencia programada para el pasado 30 de marzo del año en curso, no se pudo realizar de conformidad con la constancia secretaria, se procede a reprogramarla, para el día 27 del mes de JULIO de 2020 a la hora de las 8.00AM. Diligencia que se realizara a través de la herramienta colaborativa de TEAMS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto ley 806 de 2020.

Se requiere a los apoderados para que alleguen a este despacho en el término de ejecutoria de este proveído los correos electrónicos de las partes a quienes representan; así como la de los testigos que fueron decretados en su favor, a efectos de enviar la respectiva invitación para la conexión virtual, se reitera que cualquier petición debe ser canalizada al correo institucional j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por secretaria cítese a la profesional que realizó el dictamen, para la finalidad dispuesta en auto del 6 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5bc1f43af01bcba553cdb902d81b8093f93a488998cafd6140d6f06ea69387e

Documento generado en 13/07/2020 01:19:30 PM